

del pecado original con todas sus implicaciones, sino que solamente pretendían los Padres tratar lo necesario para afrontar de manera correcta el tema principal de la justificación. Para estudiar la rehabilitación del hombre, debían partir de su condición histórica de pecador. Por eso los aspectos doctrinales se referían a los efectos del pecado original y la eficacia del remedio traído por Cristo, con el examen de la *concupiscencia*. También era lógico que en esta materia se apoyasen en San Agustín y en la polémica antipelagiana. Si en este punto el Concilio contaba con decisiones magisteriales precedentes, no se puede decir lo mismo respecto del tema luterano de la *concupiscencia*, y no podía utilizar material anterior. Lutero la identificaba con el pecado original y su permanencia en el bautizado: la famosa tesis del *peccatum remanens*; tesis ya condenada por la bula *Exurge Domine* (1520). Aquí están las limitaciones y acotaciones en el tratamiento del pecado original, bien expuestas por el Prof. Buzzi en las pp. 65-70, destacando los puntos de estudio que merecen la pena ser profundizados y desarrollados.

También en relación con la justificación está la doctrina sobre los sacramentos, destacando el de la Eucaristía. Si en el tema de la justificación la producción teológica anterior había sido escasa, en materia sacramentaria era abundante durante toda la escolástica. Además estaban mejor ordenados y clasificados los errores protestantes referentes a los sacramentos. Partieron de la objetividad del signo sacramental, rechazando que el sacramento lo constituya la «sola fides» de quien lo recibe.

Y entre los sacramentos, la mayor parte de los esfuerzos se dedicaron a la Eucaristía, en tres aspectos separados: sacramento, sacrificio y comunión. Como sacramento centrado en la presencia real y la transubstanciación; como sacrificio, en el nexo entre cena, cruz y altar. Como en todos los capítulos se hace un resumen sobre la importancia y los límites del discurso eucarístico tridentino.

En este apartado, dados los temas tratados, resalta más la concentración y concisión

del texto, que hubiera merecido la pena ser tratado más ampliamente.

Todos los capítulos tienen el mérito de incitar al lector a la reflexión, sirviéndose de la buena bibliografía que el autor proporciona, pero especialmente son de destacar las consideraciones y reflexiones finales que abren perspectivas amplias para futuros estudios

Ya se hace notar, al presentar el trabajo como *Breve introducción*, que no se pretende agotar cada uno de los temas, sino comunicar de modo fácil y accesible lo esencial de cada uno y con ello estimular a los estudiosos de la teología y de la historia a acometer investigaciones más profundas y extensas.

P. Tineo Tineo

Francisco CABALLERO MÚJICA, *Documentos Episcopales Canarios, I. De Juan de Frías a Fray Juan de Toledo, OSH (1483-1665)*, Real Sociedad Económica de Amigos del País, Las Palmas de Gran Canaria 1996, 342 p.

El historiador canario Francisco Caballero Mujica, Doctoral de la basílica-catedral de Canarias y Doctor en Derecho Canónico por la Universidad de Navarra, nos entrega ahora el primer volumen de una valiosa recopilación de los documentos episcopales canarios.

El primer volumen que ahora reseñamos abarca el período comprendido entre 1483 y 1665. Los documentos que recoge el autor, de diversa procedencia, suponen una gran labor de buceo a lo largo y ancho de los archivos tanto eclesiásticos como particulares. Los temas tratados son muy numerosos y, por las características de la obra, muy heterogéneos (visitas pastorales, estatutos catedralicios, mandatos episcopales, relaciones de sucesos históricos, certificaciones, poderes, provisión de oficios, ruegos de pagos, informes sobre monjas iluminadas, edictos...). Un índice pormenorizado, al que se añaden el onomástico y el toponímico, facilitan la consulta de la obra (por ello anima-

mos al autor para que en su plan global incluya un índice general de la obra).

De entre los documentos editados en la obra destacan los primeros estatutos de la catedral de Santa Ana, fechados en 1486, tres años antes de la concesión del Patronato regio a los Reyes de Castilla por Inocencio VIII. También sobresale la visita que mandó hacer el obispo Pedro de Ayala, por delegación y que da a conocer la preocupación pastoral de un obispo que nunca residió en su obispado; otro documento relevante lo constituyen las diversas peticiones para la mejor atención pastoral del Archipiélago que plantea Fernando Vázquez de Arce en 1514 a la corte de Juana I y, al margen, las respuestas de la corona. Documento muy revelador del «espíritu» de la época es el que refleja la visita que realiza Fray Vicente de Peraza, op, a distintas islas del Archipiélago dándose la circunstancia de que Fray Vicente se encontraba en Canarias forzosamente de paso hacia su diócesis americana del Darién, y fue nombrado visitador por el cabildo catedralicio al encontrarse la diócesis en situación de sede vacante.

También es digna de destacar la visita que Fray Alonso Ruiz de Virués, osb, realizó a las islas de Lanzarote y Fuerteventura en 1544; su documentación proporciona datos abundantes sobre la situación religiosa de la zona. Es curiosa la documentación de Fray Juan de Azólaras, osb, que nombrado arzobispo de Santo Domingo en La Española no quiso ir, y acabó siendo nombrado para Canarias. Es interesante el relato de la invasión truncada del pirata Drake que realiza el obispo Martínez de Cenicerros en 1599, y del mismo obispo destacan sobre todo, los numerosos *mandatos* que realizó para la Isla de la Palma, que tratan de temas variados (organización de las iglesias, administración de los Sacramentos, celebración de fiestas tanto civiles como religiosas, exposición de la catequesis, imposición de penas y multas, regulación de las *fábricas* de las iglesias...), dando al historiador valiosa información de la situación general de las provincias

de ultramar. Resalta la labor de Martínez de Cenicerros en la aplicación del Tridentino. También es interesante el informe que realiza el obispo Sánchez de Villanueva y Vega en 1639 al rey Felipe IV sobre un caso de iluminismo en un convento de Bernardas descalzas.

Nos encontramos por tanto ante una obra importante para conocer una parte esencial de la historia de las Islas Canarias; de gran interés por el olvido de la reciente historiografía canaria sobre la aportación de la Iglesia a la historia del archipiélago.

L. Pinto y de Sancristóval

M.ª Milagros CÁRCCEL ORTÍ-José Vicente BOSCA CODINA, *Visitas pastorales de Valencia (siglos XIV-XV)*. Facultad de Teología San Vicente Ferrer (Series Valentina XXXVIII), Valencia 1996, XII+803 p.

El profesor de la Universidad de Provenza Noël Coulet, en el prefacio con que se abre este volumen, pone de relieve el interés que el tema de las visitas pastorales suscita entre los historiadores contemporáneos. Una razón principal está en el hecho de que estas visitas constituyen —como ya advirtió en su día Gabriel Le Bras— un tesoro en potencia para el mejor conocimiento de la realidad social de una determinada época. Y, efectivamente, Coulet afirma que estos documentos son esenciales para los estudios de historia religiosa, pero que su interés desborda este campo y alcanza a la historia de la lengua, a la de la población, a la de la epidemiología y a tantas especialidades históricas más.

Como también se hace notar en el prefacio, la alocución «visita pastoral» ha de ser entendida aquí en sentido amplio. No comprende tan solo el «acta» levantada en el curso de la visita, sino también el conjunto de documentos producidos por una cancillería y conservados en ella, con ocasión de los viajes de visita realizados por el obispo o por sus delegados. En consonancia con ello, la primera parte del trabajo de la Dra.